

VIPONLINE CIA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Viponline es una compañía de responsabilidad limitada radicada en Cuenca, Ecuador, su domicilio está ubicado en la Av. Luis Moreno Mora, siendo sus actividades comerciales las propias de las agencias de viajes.

Estos estados financieros se han elaborado de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Están expresados en dólares americanos, que es la moneda de curso legal del Ecuador.

La presentación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF para las PYMES exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos, siendo necesario en algunos casos emplear estimaciones y otros juicios profesionales para aplicar las políticas contables de la compañía.

Los juicios que la gerencia haya efectuado en el proceso de aplicar las políticas contables de la empresa y que tengan la mayor relevancia sobre los importes reconocidos en los estados financieros se establecen en cada nota.

- (1) Ingresos por prestación de servicios.** Conforme la política mantenido en el año 2016 en este grupo se registraron los ingresos generados dentro de la actividad normal de la compañía como: ventas de tiquetes aéreos, servicios de asesoramiento en trámites migratorios, intermediación en la contratación de paquetes turísticos nacionales e internacionales y demás relacionados. Otra política relevante mantenida, es que todo ingreso devengado se factura y reportamensualmente al ente de control; por lo que se procedió con la confrontación de los documentos de respaldo (facturas de venta) y el reporte de valores declarados al SRI por ventas mensuales, constándose que los valores declarados se encuentran justificados y que corresponden a los ingresos generados durante el año 2016. Para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias se ha considerado primordialmente el párrafo 4 de la Sección 23 de NIIF para Pymes, el cual expresa que: "Una entidad incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la entidad, por su cuenta propia. Una entidad excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido. En una relación de agencia, una entidad incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solo el importe de su comisión. Los importes recibidos por cuenta del principal no son ingresos de actividades ordinarias de la entidad"; pues la actividad de intermediación realizada se ajusta a una relación de agencia y para facilitar el proceso administrativo y tributario se han distinguido los ingresos propiamente dichos en una factura y los ingresos por cuenta de terceros en otra factura por reembolso.
- (2) Costo de Ventas.** Dentro de este rubro se han incluido todos los servicios, paquetes turísticos, tiquetes aéreos y terrestres comprados a agencias mayoristas, aerolíneas, empresas de transporte terrestre, de seguros y misceláneos directamente relacionados

con el servicio de agenciamiento y que se recuperan a través del valor cobrado a los clientes. Según constan en los respaldos documentales las compras efectuadas cuentan con su comprobante de venta autorizado, los valores coinciden con los reportados al ente de control, y se mantuvo el principio de devengado, pues por política de control, todo costo o gasto debe estar sustentado en un comprobante válido para ser registrado y posteriormente cancelado o compensado.

- (3) **Sueldos y salarios, Aportes al IESS, Beneficios sociales (cuentas de gasto) y Vacaciones (Cuenta de Pasivo).** Se adjunta tabla resumen de los valores devengados y pagados al personal administrativo y de ventas durante el año 2016 que fueron reportados al IESS y en base de los cuales se calcularon otros beneficios sociales como son: décima tercera remuneración, décima cuarta remuneración, fondo de reserva y vacaciones, las cuales no están sujetos a aportación a la seguridad social. Según política financiera y legal estos valores constituyen el soporte de cualquier erogación efectuada a favor de los trabajadores.
- (4) **Otros gastos operacionales.** Se tratan de gastos propios de la gestión administrativa y comercial que dan soporte a la actividad económica efectuada y que fueron facturados mensualmente por los proveedores y remitidos al ente de control. Durante el año 2016 se mantuvo como política la austeridad, limitando estos gastos a los mínimos necesarios.
- (5) **Iva al gasto.** Con ventas gravadas con IVA tarifa 0% superiores a las ventas gravadas con IVA 14%, durante los cinco primeros meses del ejercicio económico, se generó un remanente de IVA Pagado sin derecho a crédito tributario que se cargó al gasto. Esta situación se afrontó con la aclaración de la política contable en el reconocimiento de ingresos. Por acuerdo de los socios, parte del monto de este rubro fue absorbido directamente por éstos.
- (6) **Depreciaciones y Amortizaciones.** Se adjunta las respectivas tablas explicativas, manteniendo las estimaciones iniciales de vida útil y valor residual, pues al momento no se dispone de información confiable que permita generar una nueva estimación. No se evidencian razones para generar provisiones por deterioro. Sin embargo, se prevé que dentro del proceso contable del ejercicio 2017, se procederá con una evaluación general de los activos fijos y sus estimaciones, sobre todo en lo que respecta a Equipo de computación e Instalaciones, que se encuentran totalmente depreciados.
- (7) **Indemnización Empleados.** Valor sustentado en Acta de finiquito Sr. David Bustamante.
- (8) Las cuentas del **Activo Disponible** se encuentran conciliadas, las cuentas de **Activo Exigible** tienen respaldo en cartera pendiente de cobro, las cuentas de **Pagos anticipados** corresponden a anticipo a proveedores e impuestos fiscales de diciembre del 2016 los cuales fueron liquidados y pagados en enero de 2017, conjuntamente con sus contrapartidas del Pasivo incluidas en el grupo **Retenciones y Recaudaciones**.
- (9) **Préstamos empleados.** Se trata del préstamo entregado el 24 de noviembre del 2016 a la Sra. Marlene Pacurucu (trabajadora), quien se comprometió con su pago hasta marzo del 2017. Esta deuda no genera intereses y es de carácter eventual.
- (10) **Ret. Fte. IR.** Corresponde a las retenciones que los clientes han efectuado durante el año 2016 y cuyos comprobantes fueron verificados y reposan en los archivos de la empresa. Los documentos que no cumplieron los requisitos legales o no fueron entregados por los clientes, no han sido considerados.
- (11) **Ret. Fte. IR Per. Anteriores.** Corresponde al valor reportado como saldo a favor del contribuyente en la conciliación tributaria del formulario 101 por la declaración de Impuesto a la Renta del ejercicio 2015.

- (12) **Préstamos de Socios.** El Sr. Diego Ibarra, en un comunicado del 18 de agosto de 2016, expresó su deseo de mantener en calidad de préstamo las utilidades 2015 repartidas el 13 agosto de 2016, por lo que para evitar la salida de dinero solicitó se efectuó el ajuste contable para reclasificación de este valor.
- (13) **Reserva Legal.** Según se establece en la Ley de Compañías, las compañías limitadas deben destinar un 5% anual de las utilidades obtenidas después de impuestos y participaciones hasta alcanzar por lo menos el 20% de su capital. Situación que se cumplió en el año 2015, por lo que deberá decidirse en la Junta continuar con la acumulación de este rubro o mantenerse en este mínimo requerido.
- (14) **Resultados Acumulados.** Según resolución de la Junta General del 3 de diciembre de 2016, la Contribución Solidaria por el Terremoto de Manabí, se descontó directamente de las utilidades acumuladas del año 2014, por cuanto ya no contaban con utilidades acumuladas del año 2015, pues éstas fueron repartidas en agosto del 2016.

Atentamente,



Diego Ibarra Iñiguez
GERENTE GENERAL



María de los Ángeles Zhunio P.
CONTADORA